

## RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DEL JUEVES, 14 DE MAYO DE 2026

**C-DOC-2026-053.- Ayuda Económica, Acción Afirmativa y Licencia sin sueldo para la realización de estudios doctorales presenciales en el exterior a favor de la Mgtr. Karla Fernanda Caicedo Arroyo, Profesora Titular Auxiliar 2 a Tiempo Completo de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM.**

Mediante el oficio Nro. ESPOL-FADCOM-DO-0041-2026 emitido por la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual (FADCOM), en los cuales se detallan las resoluciones del Consejo de Unidad Académica respecto a la aprobación del Plan de Estudios y requerimiento de beca para la realización de Estudios Doctorales en el exterior, en la modalidad presencial, por parte de la Mgtr. Karla Fernanda Caicedo Arroyo, Profesor Titular Auxiliar 2 a Tiempo Completo, indicando:

...

### RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2026- 022

*APROBAR el Plan de Estudios para Doctorado presentado de manera detallada por la docente Karla Fernanda Caicedo Arroyo, en el marco de su participación en el Programa Doctoral en Media and Design Innovation, de Toronto Metropolitan University (TMU), considerando que se trata de un programa oficial y que los estudios doctorales se encuentran en la línea de investigación "Diseño, cultura y sostenibilidad", misma que consta en el Plan de Perfeccionamiento Académico" de la FADCOM.*

.  
. .

### RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2026- 023

*RECOMENDAR al Consejo Politécnico, a través de la Comisión de Docencia, la aprobación del requerimiento de beca para estudios doctorales a favor de la MSc. Karla Fernanda Caicedo Arroyo, en el marco del convenio entre la Toronto Metropolitan University y la ESPOL, en modalidad presencial, correspondiente al programa Media and Design Innovation de la Toronto Metropolitan University (TMU), para el período comprendido entre el 23 de agosto de 2026 y el 22 de agosto de 2030, así como la concesión de la licencia sin remuneración durante el período indicado, bajo las siguientes consideraciones,*

a) *Considerando la situación financiera actual de la Facultad y la disponibilidad presupuestaria destinada al financiamiento de becas por perfeccionamiento académico, se resuelve recomendar la aprobación parcial de la solicitud presentada por la profesora Karla Fernanda Caicedo Arroyo, circunscribiendo el beneficio a los dos (2) primeros años de su programa de estudios; a través de la asignación de un monto anual de USD 28.380,00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por cada año de estancia en el exterior, conforme al plan de estudios presentado, correspondiente al período comprendido entre el 23 de agosto de 2026 y el 22 de agosto de 2030.*

*Para el tiempo restante del programa doctoral, la profesora Caicedo podrá presentar una nueva solicitud de beca o de apoyo económico, de considerarlo pertinente, la cual será analizada conforme a la normativa institucional vigente y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Versión 02/2026, informo a usted lo siguiente:

1.- La **Mgtr. KARLA FERNANDA CAICEDO ARROYO**, con cédula de ciudadanía Nro. 0923265656, actualmente se desempeña como PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2 (TC), en la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, en relación de dependencia desde el 01 de octubre de 2016 hasta la presente fecha.

2.- Se ha conocido el oficio s/n, suscrito por la Mgtr. Karla Fernanda Caicedo Arroyo, Profesora Titular Auxiliar 2 de ESPOL a tiempo completo, exponiendo lo siguiente:

...

*“me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el apoyo de ESPOL por medio de una beca para el desarrollo del Doctorado, según lo establece el REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, Código VRA-044, versión 04/2024 (aprobado el 03 de abril del 2024).*

*He sido aceptada en el Programa de Doctorado en Media and Design Innovation, de Toronto Metropolitan University (TMU). Este programa está enfocado con las líneas de investigación de FADCOM, Arte y Tecnología, y también apoya al plan de perfeccionamiento académico.*

*Junto con mi aceptación al programa, recibiré una beca económica por parte de TMU para el pago parcial de mis estudios. Como parte de mi desarrollo académico y profesional, considero que este programa de Doctorado y esta beca se convierten en una oportunidad invaluable para profundizar mis conocimientos y habilidades en el área del Diseño de Productos. Estoy convencida de que la formación que recibiré en esta universidad me permitirá contribuir significativamente a la investigación y desarrollo de la carrera, así como a nuestra institución”.*

...

Y en atención al informe No. **ESPOL-DP-OFC-0128-2026** del 20 de marzo de 2026, suscrito por Cinthia Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Postgrado donde indica que:

**Con base en los antecedentes expuestos, a las recomendaciones emitidas por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual (FADCOM), y a lo descrito “Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Versión 02/2026, en sus artículos 10, 13, 15 y 17 respectivamente:**

**Art. 10.- Requisitos para aplicar a las becas.** - Para aplicar a las becas para realizar estudios doctorales (PhD o su equivalente), los postulantes deberán reunir los requisitos que a continuación se indican:

<p><i>a) Ser personal académico o de apoyo académico titular o no titular de ESPOL. La beca solo aplica cuando el aspirante labora en la institución a tiempo completo, por al menos un año consecutivo, previo a la presentación de la solicitud de beca;</i></p>	<p><i>Si cumple</i></p>
<p><i>b) Tener una resolución favorable del Consejo de Unidad Académica correspondiente, en la que se especifique que los estudios doctorales a realizar se encuentran en el área y la línea de investigación que constan en su plan de perfeccionamiento académico, además de ser un programa oficial en el país de origen. No se podrá solicitar una beca para cursar</i></p>	<p><i>Si cumple</i></p>

<p>estudios en programas que ofrecen titulaciones propias;</p>	
<p>c) Presentar un plan que detalle la fecha de inicio de estudios, la fecha de finalización, el nombre de la universidad o universidades o centros de investigación; nombre de la facultad, departamento o división; nombre del tutor o persona que guiará los estudios o actividades; tema y área o especialidad, además de información que permita conocer las actividades generales durante el tiempo de formación. Este plan será aprobado por el Consejo de la Unidad Académica responsable del becario;</p>	<p>Si cumple</p>
<p>d) Tener admisión a una universidad de prestigio que se encuentre en el ranking de Shanghái, QS o en el Times Higher Education hasta los 200 primeros lugares; de acuerdo con el área de estudio del postulante o a nivel institucional;</p>	<p>Si Cumple.-*Ranking QS 151-200 (2025)* Memorandum of Understanding Toronto Metropolitan University</p>
<p>e) Presentar evidencia de haber sido adjudicado una beca total o parcial de un organismo nacional o internacional que cuente entre sus objetivos el otorgamiento de becas, o de la universidad o instituto de investigación donde el postulante realizará los estudios; o presentar evidencia de que la institución, universidad o instituto de investigación financiará al menos los costos de colegiatura e investigación de tales estudios;</p>	<p>Si cumple.- Memorandum of Understanding Toronto Metropolitan University</p>
<p>f) No tener más de 52 años al momento de aplicar a la beca; y</p>	<p>Si cumple</p>

<p><i>g) Certificación emitida por la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH), de no tener obligación vencida con la ESPOL, sea esta económica o no, previa solicitud del postulante.</i></p>	<p><i>Si cumple</i></p>
--	-------------------------

**Art. 13.- Montos.-** El personal académico y de apoyo académico titular y no titular podrán percibir una beca para estudios doctorales cuyo monto mensual no excederá los dos mil dólares de Estados Unidos de América (USD 2,000), excluyendo los montos otorgados por acción afirmativa.

**MSc. KARLA FERNANDA CAICEDO ARROYO**

**Tipo de Beneficiario: FADCOM**

**Tiempo de Estudio: 4 años (desde 23 de agosto/2026 hasta el 22 agosto/2030 tentativamente)**

<b>Coeficiente País:</b>	2,33*500	\$ 1.150,00
<b>Ranking Universidad:</b>	Toronto Metropolitan University- Canadá	\$ 500,00
<b>Idioma:</b>	Inglés	\$ 500,00
<b>Acción Afirmativa:</b>	1 hijo menor de edad y la beneficiaria es mujer	\$ 500,00
	<b>TOTAL BECA MENSUAL:</b>	<b>\$ 2.365,00</b>

**Art. 15.- Convenios y excepciones.-** Los montos de beca estipulados en el artículo 13 de este Reglamento, no aplicarán para aquellos beneficiarios cuya colegiatura, gastos de movilización y manutención son pagados enteramente por la ESPOL, debido a la aplicación de convenios interinstitucionales u otras políticas adoptadas por el Consejo Politécnico. Con excepción del monto de beca, los becarios que se acojan a un convenio suscrito entre ESPOL y entidades nacionales o del exterior también deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el presente capítulo, además de los requisitos administrativos correspondientes, en lo que fuere aplicable.

**Art. 17.- Acción Afirmativa.-** En aplicación de acción afirmativa a favor de la familia, se otorgará un monto mensual de USD \$300 a los beneficiarios que acrediten tener uno o más hijos menores de edad, que permanezcan con el beneficiario en el extranjero. Si el beneficiario que tiene uno o más hijos es mujer, o no cuenta con acompañamiento, se le otorgará un monto adicional mensual de USD \$200 para el cuidado del o los hijos. Estos montos se otorgarán previa solicitud y con la presentación de la partida de nacimiento del hijo/a o hijos/as del beneficiario, así como constancia de que se encuentran fuera del país.

**Art. 19.- Proceso de Adjudicación.-** El postulante deberá presentar su solicitud de beca dirigida al Consejo Politécnico a través de su Unidad Académica, en el cual, de ser un programa presencial, deberá solicitar además la respectiva licencia.

...

Además de la información detallada en el presente oficio, se adjunta la siguiente documentación de respaldo:

- a) Certificado laboral, emitido por la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
- b) Resoluciones del Consejo de la Unidad Académica.
- c) Plan de Perfeccionamiento Académico de FADCOM.
- d) Información sobre programas de doctorado aprobados por el "Ontario Universities Council on Quality Assurance".
- e) Plan de Estudios.
- f) Evidencia de ranking QS.
- g) Convenio ESPOL-TMU.
- h) Carta de admisión al doctorado en Media and Design Innovation.
- i) Carta de adjudicación de la beca del TMU.
- j) Cédula de ciudadanía.
- k) Certificado de no tener obligaciones vencidas con la ESPOL.
- l) Certificado de nacimiento de hijo.
- m) Currículum del programa doctoral.
- n) Invitación a orientación.
- ñ) Certificación presupuestaria emitida por Gerencia Financiera, que confirma la disponibilidad de recursos económicos para sustentar el pago de la beca correspondiente al año 2026 y 2027.

***Y, revisada toda la información mencionada y adjunta en el presente trámite de beca, este Decanato recomienda, por su digno intermedio, al pleno de la Comisión de Docencia lo siguiente:***

**1.- AUTORIZAR una ayuda económica mensual de \$2,365.00 a favor de la Mgtr. KARLA FERNANDA CAICEDO ARROYO, Profesora Titular Auxiliar 2 de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, para que realice estudios en el programa doctoral en "Media and Design Innovation, de Toronto Metropolitan University (TMU), en modalidad presencial.**

Cabe indicar que los estudios doctorales de la Mgtr. Caicedo, se encuentran alineados con el plan quinquenal de perfeccionamiento académico de FADCOM.

El valor correspondiente a la **ACCIÓN AFIRMATIVA** se encuentra incluida en el monto total detallado en el presupuesto.

De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, el valor de la beca podrá cubrirse hasta diciembre de 2027. La Unidad Académica deberá llevar el control y seguimiento de la becaria.

2.- **CONCEDER** Licencia a Tiempo Completo, sin remuneración, a favor de la Mgtr. KARLA FERNANDA CAICEDO ARROYO, conforme a lo solicitado por la Unidad Académica, desde el 23 de agosto del 2026 hasta el 22 de agosto de 2030, para que realice Estudios Doctorales en la Toronto Metropolitan University (TMU), Canadá.

**Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:**

1.- **AUTORIZAR** una ayuda económica mensual de \$2,365.00 a favor de la Mgtr. KARLA FERNANDA CAICEDO ARROYO, Profesora Titular Auxiliar 2 de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, para que realice estudios en el programa doctoral en "Media and Design Innovation, de Toronto Metropolitan University (TMU), en modalidad presencial.

Cabe indicar que los estudios doctorales de la Mgtr. Caicedo, se encuentran alineados con el plan quinquenal de perfeccionamiento académico de FADCOM.

El valor correspondiente a la **ACCIÓN AFIRMATIVA** se encuentra incluida en el monto total detallado en el presupuesto.

De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, el valor de la beca podrá cubrirse hasta diciembre de 2027. La Unidad Académica deberá llevar el control y seguimiento de la becaria.

2.- **CONCEDER** Licencia a Tiempo Completo, sin remuneración, a favor de la Mgtr. KARLA FERNANDA CAICEDO ARROYO, conforme a lo solicitado por la Unidad Académica, desde el 23 de agosto del 2026 hasta el 22 de agosto de 2030, para que realice Estudios Doctorales en la Toronto Metropolitan University (TMU), Canadá.

**C-DOC-2026-054.- Cambio de método de compensación del becario Jorge Gómez Ph.D., becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

Mediante el memorando No. **MEM-FIEC-0107-2026**, con fecha 07 de abril de 2026, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, referente al **Cambio de método de compensación del becario Jorge Gómez Ph.D.**, informa lo siguiente:

El Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), en sesión del 1 de abril de 2026, emitió la siguiente Resolución Nro. CUA-FIEC-2026-04-01-080:

### **Conocer la solicitud cambio de método de compensación del becario Jorge Gómez Ph.D.**

Mediante Memorando s/n, de fecha 6 de marzo de 2026, el beneficiario de ayuda económica Dr. Jorge Luis Gómez Ponce presentó una solicitud respecto al cambio de su forma de compensación aprobado mediante Resolución N.º 23-08-363. En dicha solicitud se expone el estado actual de las actividades de compensación realizadas, incluyendo la ejecución de proyectos de investigación y la publicación de artículos científicos en revistas indexadas, así como la propuesta de modificación del método de compensación inicialmente aprobado, manteniendo el plazo, a fin de que la solicitud sea analizada por el Consejo de Unidad Académica de la FIEC conforme a la normativa institucional vigente.

#### **Considerando:**

Que, con fecha 18 de agosto de 2016, el señor Jorge Luis Gómez Ponce, suscribió un contrato de ayuda económica para estudios doctorales, con plazo de vigencia desde el 22 de agosto de 2016 hasta el 21 de agosto de 2020.

Que, entre las obligaciones del beneficiario de la ayuda económica determinadas en la cláusula quinta del referido contrato se establece que el beneficiario de la ayuda económica deberá: *“Prestar sus servicios profesionales a la ESPOL en la Unidad Académica que se le asigne por un período de tiempo igual al triple de la duración de sus estudios, período en el cual se deberá dedicar prioritariamente a la Investigación y docencia, en caso de que la Institución (ESPOL) así lo requiera”*.

Que, mediante el contrato modificatorio de fecha 14 de septiembre de 2020, el contrato modificatorio de fecha 10 de junio de 2021 y el contrato modificatorio de fecha 15 de agosto de 2022, se extendió el plazo del contrato hasta el 21 de agosto de 2023, para que el beneficiario de la ayuda económica culmine sus estudios doctorales en la Universidad Southern California, Estados Unidos.

Que, mediante contrato modificatorio de fecha 26 de junio de 2023, se reemplazó la obligación del beneficiario de la ayuda económica determinada en el literal i) de la Cláusula Quinta del contrato principal de beca, por la siguiente: *“Prestar sus servicios profesionales a la ESPOL en la Unidad Académica que se le asigne por un período de tiempo igual al doble de la duración de sus estudios, período en el cual se deberá*

*dedicar prioritariamente a la Investigación y docencia, en caso de que la Institución así lo requiera.”*

Que, mediante contrato modificatorio de fecha 8 de septiembre de 2023, se modificó la forma de compensación del Dr. Jorge Luis Gómez Ponce, determinándose que el tiempo total a compensar es de 13 años, 5 meses y 8 días, y que el período otorgado para que cumpla con la compensación es de 6 años, desde el 13 de mayo de 2023 hasta el 12 de mayo de 2029, dentro del cual el beneficiario de la ayuda económica se obligó a compensar con 8 artículos de revista indexada en Scopus o WoS, y con los proyectos de investigación: 1. Sistema Electromecánico para la Caracterización de Antenas; 2. Frequency Domain Channel Sounder; 3. Time Domain Channel Sounder.

Que, mediante comunicación s/n, del 6 de marzo de 2026, remitida por el beneficiario de la ayuda económica y trasladada a través del Memorando Nro. MEM-FIEC-0091-2026, del 13 de marzo de 2026, emitido por la Analista Estadístico Académico de la FIEC, se solicitó el cambio del forma de compensación inicialmente aprobado, exponiendo el estado actual de las actividades realizadas en cumplimiento de su plan de devengación, entre las que constan la participación en proyectos de investigación y la publicación de artículos científicos en revistas indexadas;

Que, de acuerdo con la información presentada, el becario ha reportado la publicación de ocho (8) artículos científicos en revistas indexadas en Scopus, los cuales han sido avalados por el Decanato de Investigación, así también ha informado sobre su participación en proyectos de investigación institucionales relacionados con su área de especialización;

Que, el becario ha manifestado que uno de los proyectos de investigación considerados en la propuesta inicial de compensación no ha podido ejecutarse debido a limitaciones de financiamiento y a su residencia permanente fuera del país, lo cual dificulta la gestión directa de proyectos de investigación;

Que, en virtud de lo anterior, el becario propone modificar el método de compensación, reemplazando la ejecución de determinados proyectos de investigación por una nueva propuesta basada principalmente en la producción científica mediante artículos en revistas indexadas en Scopus o Web of Science, manteniendo el proyecto de investigación previamente finalizado;

Que, los literales a) y b) del artículo 40 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional (REG-ACA-VRA-044) establece que el cumplimiento de la compensación podrá efectuarse mediante actividades académicas o de investigación

que contribuyan al desarrollo institucional, tales como la producción científica en revistas indexadas y la participación o ejecución de proyectos de investigación;

Que, conforme a la normativa antes citada, corresponde a las instancias académicas de la unidad evaluar la pertinencia de las actividades propuestas para el cumplimiento de las obligaciones de compensación derivadas de los contratos de beca institucional;

Que, el becario ha indicado que la modificación solicitada corresponde únicamente a la forma de compensación de las actividades comprometidas, aclarando que dicha modificación no altera el plazo de compensación establecido en su contrato, el cual se mantiene por un periodo de seis (6) años, comprendido entre el 13 de mayo de 2023 y el 12 de mayo de 2029, proponiendo que la modificación en la forma de compensación se apruebe de la siguiente manera:

**Compensación actual:**

Actividad	Número	Observaciones
Artículos de revista indexada en Scopus o WoS	8	8 artículos han sido entregados y avalados por el Decanato de Investigación (ver Anexos 1 y 2).
Proyecto de Investigación FIEC-17-2022 "Sistema Electromecánico para la Caracterización de Antenas"	1	Proyecto avalado por Decanato de Investigación y avalado por el tiempo equivalente de 1 año de devengación. Proyecto fue culminado en el 2024. (Ver Anexos 1 y 2)
Proyecto de Investigación FIEC-003-2024 "Time Domain Channel Sounding for Dynamic Scenarios using Low-Cost Equipment"	1	Proyecto avalado por Decanato de Investigación iniciado en enero del 2024 y con una duración de 4 años. Actualmente está activo, con avances reportados al Decanato de Investigación (Ver Anexos 1 y 2)
Proyecto de Investigación "Frequency Domain Channel Sounding"	1	Proyecto con duración de 4 años, pero que aún no está establecido. (Por falta de fondos)

**Nueva propuesta de compensación:**

Actividad	Número	Observaciones
Artículos de revista indexada en Scopus o WoS	13	8 de los 13 artículos han sido entregados y avalados por el Decanato de Investigación (ver Anexos 1 y 2).
Proyecto de Investigación FIEC-17-2022 "Sistema Electromecánico para la Caracterización de Antenas"	1	Proyecto aceptado por Decanato de Investigación y avalado por el tiempo equivalente de 1 año de devengación. Proyecto fue culminado en el 2024. (Ver Anexos 1 y 2)

**Cronograma de compensación propuesto (mayo 2023 - mayo 2029)**

**Año - Actividades**

Año 1 - Continuación del proyecto FIEC-17-2022 y entrega del artículo "THz Band Channel Measurements and Statistical Modeling for Urban Microcellular Environments", aceptado en IEEE Transactions on Wireless Communications.

Año 2 - Entrega de tres (3) artículos de revista indexada en Scopus o WoS.

Año 3 - Entrega de tres (3) artículos de revista indexada en Scopus o WoS.

Año 4 - Entrega de dos (2) artículos de revista indexada en Scopus o WoS.

Año 5 - Entrega de dos (2) artículos de revista Indexada en Scopus o WoS.

Año 6 - Entrega de dos (2) artículos de revista indexada en Scopus o WoS.

Por lo expuesto, el Consejo de Unidad Académica de la FIEC, RESUELVE:

**RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2026-04-01-080**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico:

**PRIMERO:** APROBAR la modificación del literal i) de la Cláusula Quinta del Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales, respecto del período de compensación del Dr. Jorge Luis Gómez Ponce, beneficiario de una ayuda económica otorgada por la ESPOL para la realización de sus estudios doctorales en la Universidad de Southern, California, Estados Unidos.

La propuesta consiste en el cumplimiento del período de compensación mediante la publicación de trece (13) artículos científicos en revistas indexadas en Scopus o Web of Science, así como en la ejecución de un (1) proyecto de investigación, en aplicación de lo dispuesto en los

literales a) y b) del artículo 40 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional de la ESPOL(REG-ACA-VRA-044), sin que ello implique la modificación del plazo de compensación.

En consecuencia, el literal i) quedará redactado de la siguiente manera:

**“i) PERÍODO DE COMPENSACIÓN:** Corresponde a seis (6) años, contados desde el 13 de mayo de 2023 hasta el 12 de mayo de 2029, el cual se cumplirá conforme al siguiente detalle:

Actividad	Cantidad/tiempo
Artículos de revista científica indexados en Scopus o WoS	Trece (13) artículos
Proyecto de Investigación: “Sistema Electromecánico para la Caracterización de Antenas”	Un (1) año

**SEGUNDO:** DISPONER a la Gerencia Jurídica la elaboración del correspondiente contrato modificatorio.

**TERCERO:** NOTIFICAR al beneficiario de la ayuda económica con el contenido de la presente Resolución.

**Por los antecedentes, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:**

- ESTABLECER el 13 de mayo de 2023** como fecha de inicio del periodo de compensación de **Jorge Luis Gómez Ponce, Ph.D.**, beneficiario de la ayuda económica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.
- APROBAR** el cambio de la forma de compensación de la ayuda económica para estudios doctorales del becario, acogiéndose a lo dispuesto en el Artículo 40, literales a) y b) del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Posgrado (Código: REG-ACA-VRA-044).
- DETERMINAR** que **Jorge Luis Gómez Ponce, Ph.D.**, deberá cumplir con su obligación remanente mediante la entrega total de **trece (13) artículos científicos** en revistas indexadas en Scopus o Web of Science (WoS), con filiación obligatoria a la ESPOL, y el aval de **un (1) proyecto de investigación** ya ejecutado. Para el cumplimiento de esta obligación, el Dr. Gómez mantendrá el plazo original de **seis (6) años**,

comprendido desde el 13 de mayo de 2023 hasta el 12 de mayo de 2029.

4. **DISPONER** a la Gerencia Jurídica la realización del contrato modificatorio correspondiente.

5. **ESTABLECER** que la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC) realice el seguimiento y control anual del cumplimiento de las publicaciones y el cronograma aprobado.

**C-DOC-2026-055.- Cambio de fecha en el cronograma de las estancias en el exterior año 2026 de la Mgtr. Angélica Malena Torres Ulloa, becaria de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.**

Mediante el informe **No. ESPOL-DP-OFC-0176-2026** del 26 de abril de 2026, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Postgrado donde indica que:

...

En referencia al Memorando Nro. FCV-MEM-0155-2026, emitido el 15 de abril de 2026 por la Facultad de Ciencias de la Vida (FCV), en el cual se adjunta la "Resolución Nro. CUA-FCV-2026-04-08-020", adoptada en sesión plenaria del Consejo de Unidad Académica el 08 de abril de 2026, relacionada con la **RECOMEDACIÓN** del cambio de fecha en el cronograma de las estancias en el exterior de la becaria de FCV, **Angélica Malena Torres Ulloa, MSc.**, y en cumplimiento de lo dispuesto en el "Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional" (Código: REG-ACA-VRA-044), me permito informar lo siguiente:

1. Mediante "**Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales**" celebrado el 07 de noviembre de 2023, la ESPOL autoriza una beca mensual de US\$ 2.015,00 (DOS MIL QUINCE CON 00/100 DÓLARES) y Licencia a Tiempo Completo con el 100% de su remuneración mensual unificada, RMU, que se cancelarán únicamente en el tiempo de duración de las etapas presenciales en el exterior, por un máximo de 4 meses al año, a favor de la **MSc. ANGÉLICA MALENA TORRES ULLOA**, para que realice sus estudios doctorales en el programa "Agriculture in Tropic and Subtropics", en la Universidad Checa de Ciencias de la Vida de Praga, República Checa, en modalidad semipresencial, desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con los períodos que se detallan a continuación:

- Del 15 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.
- Del 01 de mayo de 2024 al 01 de julio de 2024 (dos meses, primer parcial del PAO I).

- Del 01 de octubre de 2024 al 01 de diciembre de 2024 (dos meses, primer parcial del PAO II).
- Del 01 de mayo de 2025 al 01 de septiembre de 2025.
- Del 30 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026 (dos meses, primer parcial del PAO I).
- Del 01 de septiembre de 2026 al 01 de noviembre de 2026 (dos meses, primer parcial del PAO II).

2. Mediante **Contrato Modificatorio al Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales**, firmado con ESPOL, el 10 de mayo 2024, se modificó la estancia en el exterior del año 2024 especificada en la **Cláusula Tercera** del “Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales”, celebrado entre la ESPOL y la **MSc. Angelica Malena Torres Ulloa**, el 07 de noviembre de 2023, quedando el cronograma de las estancias de la siguiente manera:

- Del 15 de noviembre e 2023 al 15 de diciembre de 2023,
- Del 01 de mayo de 2025 al 01 de septiembre de 2025,
- Del 30 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026 (dos meses, primer parcial del PAO I).
- Del 01 de septiembre de 2026 al 01 de noviembre de 2026 (dos meses, primer parcial del PAO II).

3. Mediante **Contrato Modificatorio al Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales**, firmado con ESPOL, el 02 de julio 2025, se modificó la estancia en el exterior del año 2025 especificada en la **Cláusula Tercera** del “Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales”, celebrado entre la ESPOL y la **MSc. Angelica Malena Torres Ulloa**, el 07 de noviembre de 2023, quedando el cronograma de las estancias de la siguiente manera:

- Del 15 de noviembre e 2023 al 15 de diciembre de 2023,
- Del 01 de septiembre de 2024 al 11 de octubre de 2024,
- Del 30 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026 (dos meses, primer parcial del PAO I).
- Del 01 de septiembre de 2026 al 01 de noviembre de 2026 (dos meses, primer parcial del PAO II).

4. Con **Oficio Nro. ESPOL-FCV-SUBDEC-OFC-0030-2026 y Oficio s/n del 02 de marzo de 2026**, la MSc. Angélica Malena Torres Ulloa, solicita a la Unidad Académica se le conceda un cambio en la programación de la estancia presencial en la CZU para el año 2026 e informa que durante la estancia en el exterior no llevara a su hijo menor de edad por lo que no será necesario aplicar la acción afirmativa, indicando:

...

“solicito de la manera más cordial se me conceda, a través del Consejo Politécnico, el cambio en la programación en mi estancia presencial en la CZU para el año 2026. Este cambio se debe a que las actividades presenciales se concentrarán en un periodo diferente al planificado, en los cuales realizaré actividades académicas y administrativas relacionadas a la defensa final de mi tesis. El nuevo periodo para la estancia es desde el 1 de septiembre al 1 de octubre de 2026. Como sustento de lo indicado, adjunto carta de mi co-supervisor quien, al igual que mi supervisor, tiene la potestad de firmar documentos tanto administrativos como los relacionados a mi programa de estudios”.

5. Se conoce el **Memorando Nro. FCV-MEM-0155-2026**, emitido el 15 de abril de 2026 por la Facultad de Ciencias de la Vida (FCV), en el cual se adjunta la “Resolución Nro. CUA-FCV-2026-04-08-020”, adoptada en sesión plenaria del Consejo de Unidad Académica el 08 de abril de 2026, relacionada con la **RECOMEDACIÓN** del cambio de fecha en el cronograma de las estancias en el exterior de la becaria de FCV, Angélica Malena Torres Ulloa, MSc.”, indicando lo siguiente:

**RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-04-08-020**

**RECOMENDAR el cambio de fecha en la estancia en el exterior para el año 2026**, solicitado por la becaria de la Facultad de Ciencias de la Vida, **ANGÉLICA MALENA TORRES ULLOA, M.Sc.** que se encuentra estudiando en el Programa de Doctorado en “Agriculture in Tropics and Subtropics”, de acuerdo a la siguiente información:

<b>Estancias prevista según contrato para el año 2026</b>	<b>Estancia confirmada para el año 2026</b>
Del 30 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026 (dos meses, primer parcial del PAO I).	Desde el 1 de septiembre al 1 de octubre de 2026
Del 01 de septiembre de 2026 al 01 de noviembre de 2026 (dos meses, del primer parcial del PAO II).	

Cabe indicar que para este periodo se solicita no se considere la acción afirmativa, debido a que la becaria no viajará con su hijo.

***Con base en los antecedentes mencionados, en la recomendación emitida por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida (FCV) y en lo dispuesto en el Art. 23 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional (Código: REG-ACA-VRA-044):***

**Artículo 23.- Cambios en el plan de estudios o de actividades. -** Cualquier cambio en el plan de estudios aprobado, sólo puede tener lugar con una autorización extendida por el Consejo Politécnico, previa resolución del Consejo de la Unidad Académica correspondiente y recomendación de la Comisión de Docencia, la cual tendrá como soporte el aval del Decanato de Posgrado. En caso de ser autorizado se notificará a la Unidad Académica, y está comunicará al Becario. Si el cambio se realizare sin la autorización previa requerida, el becario caerá en incumplimiento del contrato de beca, y la ESPOL podrá declarar la terminación unilateral del mismo, y la ejecución de las cláusulas del contrato que permitan la recuperación del monto invertido.

***Este Decanato recomienda, por su digno intermedio, al pleno de la Comisión de Docencia, la modificación de la fecha de la estancia en el exterior exclusivamente para el año 2026. La nueva programación sería desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 1 de octubre de 2026, a favor de la becaria MSc. Angélica Malena Torres Ulloa, quedando el cronograma establecido de la siguiente manera:***

- Del 15 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023,
- Del 01 de septiembre de 2024 al 11 de octubre de 2024,
- Del 01 de septiembre de 2025 al 03 de octubre de 2025,
- Del 01 de septiembre de 2026 al 01 de octubre de 2026,

**Tampoco se aplicará la acción afirmativa, debido a que la becaria no viajará con su hijo menor de edad.**

**Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:**

**1. APROBAR** la modificación de la programación de la estancia presencial en el exterior exclusivamente para el año **2026**, dentro del Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales de la **Mgtr. Angélica Malena Torres Ulloa**, beneficiaria de la ayuda económica de la Facultad de Ciencias de la Vida para el programa *“Agriculture in Tropics and Subtropics”* en la Universidad Checa de Ciencias de la Vida de Praga, República Checa.

**2. ESTABLECER** la modificación de la estancia en el exterior, desde **1 de septiembre de 2026 hasta el 1 de octubre de 2026, a favor de la becaria Mgtr. Angélica Malena Torres Ulloa, quedando el cronograma establecido de la siguiente manera:**

- Del 15 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023,
- Del 01 de septiembre de 2024 al 11 de octubre de 2024,
- Del 01 de septiembre de 2025 al 03 de octubre de 2025,
- Del **01 de septiembre de 2026 hasta el 01 de octubre de 2026**  
(En reemplazo de los dos periodos inicialmente previstos para abril-junio y septiembre-noviembre de 2026).

**3. EXCLUIR** la aplicación de la medida de acción afirmativa, debido que la becaria **no viajará acompañada de su hijo menor de edad** en este periodo.

**4. DISPONER** a la Gerencia Jurídica la realización del contrato modificatorio correspondiente.

**C-DOC-2026-056.- Inicio del período de compensación de Iván Enrique Dávila Fadul, Ph.D., becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**

Mediante el memorando No. ESPOL-FCSH-OFC-0225-2026, con fecha 27 de abril de 2026, de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**, referente al inicio del periodo de compensación de **Iván Enrique Dávila Fadul, Ph.D.**, informa lo siguiente:

#### **I. Antecedentes:**

1. El Ph.D. Iván Enrique Dávila Fadul firmó un contrato de ayuda económica para estudios doctorales, con vigencia del **01 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2019**, para cursar el programa de Doctorado en Economía en la **Universidad Missouri-Columbia, Estados Unidos**.
2. El 31 de octubre de 2017 se suscribió un contrato modificatorio del contrato de ayuda económica, en cuya cláusula tercera se estableció el otorgamiento de un monto adicional mensual de USD 300 por concepto de acción afirmativa.
3. Posteriormente firmó los siguientes **contratos modificatorios** con vigencia.
  - Del 01 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020

- Del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021
- 4. El Ph.D. Iván Dávila, mediante oficio s/n de fecha 27 de marzo de 2027, solicitó formalmente el inicio de su período de compensación, así como la aprobación de una modalidad de compensación, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional. Dicho artículo contempla otras formas de compensación aplicables cuando el beneficiario no mantiene vinculación laboral con la ESPOL, entre ellas el desarrollo y la publicación de obras científicas (artículo 40, literal b), mediante la publicación de artículos en revistas indexadas en Scopus o Web of Science (WoS). Pedido que se fundamenta en que, en agosto de 2021, la Escuela de Posgrados de la Universidad de Missouri-Columbia, Estados Unidos de América, confirmó su graduación y la obtención del título de Ph.D. in Economics, dando así cumplimiento al objeto del contrato de ayuda económica suscrito con la ESPOL.

## **II. Justificación de la remisión tardía de la solicitud:**

La presente solicitud se realiza con el propósito de regularizar el inicio del período de compensación del becario. En este contexto, el Ph.D. Iván Dávila, el 5 de octubre de 2021, presentó una solicitud de inicio de su período de compensación, con base en el artículo 31 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior No. 4330, vigente a esa fecha. En dicha solicitud propuso como modalidad de compensación el desarrollo y la publicación de obras científicas, así como la impartición de clases en modalidad en línea.

Posteriormente, este trámite fue gestionado el 30 de junio de 2022 para recomendación de la Comisión de Docencia; sin embargo, fue devuelto debido a que la resolución del Consejo de la Unidad Académica no detallaba el tiempo a devengar. En consecuencia, el proceso no fue tramitado oportunamente debido a un error administrativo interno.

En la actualidad, la Ph.D. Carla Ricaurte se contactó con el becario mediante una reunión virtual, en la cual se recomendó el envío de un nuevo oficio con el fin de regularizar el período de compensación y definir la modalidad correspondiente.

Asimismo, es importante informar que, desde el año 2023, la coordinación de investigación de la Facultad remitió varias comunicaciones mediante correo electrónico con el objetivo de dar seguimiento a los avances de investigación; no obstante, no se obtuvo respuesta por parte del becario. En este sentido, a la fecha, el Ph.D. Dávila no ha publicado artículos científicos indexados en Scopus o Web of Science (WoS) con filiación ESPOL.

Cabe señalar que el becario actualmente no mantiene una relación laboral con la institución; sin embargo, se ha comprometido a cumplir con la publicación de artículos científicos a fin de devengar su período de compensación. En su última comunicación por correo electrónico, de fecha 22 de febrero de 2026, remitió avances de sus investigaciones.

### III. Petición:

- Inicio del período de compensación del becario Iván Enrique Dávila Fadul.
- Cambio de modalidad de compensación a través de publicaciones científicas, conforme al Art. 40 del Reglamento vigente.

### IV. Resolución del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas - FCSH:

#### Resolución CUA-FCSH-2026-31-03-037:

**PRIMERO:** Recomendar al Consejo Politécnico, por intermedio de la Comisión de Docencia, que se considere como fecha de inicio del período de compensación del Ph.D. Iván Enrique Dávila Fadul, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas - FCSH, el 11 noviembre de 2021, fecha en la cual el Consejo Politécnico conoció el informe final de sus estudios en el Programa Ph.D. in Economics, de la Universidad de Missouri-Columbia en Estados Unidos.

**SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Politécnico por intermedio de la Comisión de Docencia, aprobar el cambio de forma de compensación de la beca de estudios doctorales del Ph.D. Iván Enrique Dávila Fadul, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas - FCSH, para que cumpla su período de compensación por un total de once (11) años, nueve (9) meses y veintiocho (28) días, equivalente al doble del tiempo correspondiente a la duración de sus estudios doctorales, acogiéndose al Art. 40.- Otras formas de compensación literal "b) Desarrollo y publicación de obras científicas. -El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS;", del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Versión 04/2024.

El becario deberá realizar doce (12) publicaciones con filiación a ESPOL, en un plazo de once (11) años, nueve (9) meses y veintiocho (28) días, contados a partir de la fecha de inicio de su período de compensación.

**Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:**

1. **ESTABLECER** el 11 de noviembre de 2021 como la fecha de inicio del período de compensación de Iván Enrique Dávila Fadul, Ph.D., beneficiario de la ayuda económica para estudios doctorales otorgada por la ESPOL. Esta fecha corresponde al momento en que el Consejo Politécnico conoció el informe de finalización de sus estudios y obtención del grado académico de Ph.D. in Economics.

2. **APROBAR** el cambio de la forma de compensación de las obligaciones derivadas del contrato de beca doctoral y sus contratos modificatorios a favor de Iván Enrique Dávila Fadul, Ph.D., acogiéndose a lo dispuesto en el Artículo 40, literal b) del "Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional" (Código: REG-ACA-VRA-044), relativo a "Otras formas de compensación: Desarrollo y publicación de obras científicas".

3. **DETERMINAR** que el tiempo total a compensar por el beneficiario es de once (11) años, nueve (9) meses y veintiocho (28) días, lapso equivalente al doble de la duración de sus estudios doctorales presenciales y de financiamiento en el exterior.

4. **DISPONER** que, en aplicación de la equivalencia reglamentaria (un año de devengación por cada artículo científico), la obligación total se cumplirá mediante la publicación de doce (12) artículos científicos en revistas indexadas en Scopus o Web of Science (WoS). Dichas publicaciones deberán contar con la filiación ESPOL y ejecutarse dentro del plazo de 11 años, 9 meses y 28 días, contabilizados desde la fecha de inicio ratificada; esto es, teniendo como plazo máximo de cumplimiento el 09 de septiembre de 2033.

5. **DISPONER** a la Gerencia Jurídica la realización del contrato modificatorio correspondiente.

6. **ESTABLECER** que la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, realice el seguimiento y control anual del cumplimiento de las publicaciones y el cronograma aprobado.

**C-DOC-2026-057.- Actualización del Plan de Perfeccionamiento Académico 2023-2027, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, correspondiente al año 2026**

En atención al informe **No. ESPOL-DP-OFC-0148-2026** del 08 de abril de 2026, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Postgrado donde indica que:

...

Con referencia al Oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0176-2026, emitido por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH) el 01 de abril de 2026, mediante el cual se comunica la Resolución del Consejo de Unidad Académica Nro. CUA-FCSH-2026-31-03-035, aprobada en sesión reunida el 31 de marzo de 2026, en la que se indica: *“Recomendar la aprobación de la actualización del Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas para el período 2023-2027, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II, artículos 5 al 8 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, CÓDIGO: REG-ACA-VRA-044”*.

Y en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Capítulo II, Plan de Perfeccionamiento Académico, los Lineamientos para la Elaboración de Planes Quinquenales de Perfeccionamiento Académico de las Unidades Académicas, *este Decanato remite, por su digno intermedio, al pleno de la Comisión de Docencia la Actualización del Plan de Perfeccionamiento Académico 2023-2027 de FCSH, correspondiente al año 2026.*

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

**APROBAR** la Actualización del Plan de Perfeccionamiento Académico 2023-2027 correspondiente al año 2026 de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, según detalle:

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO  
PERÍODO: 2023-2027**

*De acuerdo al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL: CÓDIGO REG-ACA-VRA-044, Capítulo II, Art. del 5 al 8, los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES QUINQUENALES DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS: CÓDIGO LIN-ACA-VRI-001 y el REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA ESPOL, se solicita la siguiente información:*

**UNIDAD ACADÉMICA:**

<i>Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas</i>
---

**a) REQUERIMIENTOS DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR:**

En los últimos periodos algunos docentes han dejado de laborar en la FCSH, por diversas razones, entre ellas: renuncia, no renovación de contrato, jubilación, entre otros. Por otro lado, también tenemos un número representativo de incremento de estudiantes. Todos estos factores, además

de la necesidad educativa para cumplir con la acreditación, originan requerimientos de profesores para cubrir las siguientes áreas:

Perfil nuevo miembro	Carrera	Área de experiencia	Cronograma de incorporación como miembros titulares				
			2023	2024	2025	2026	2027
MSc. en administración tributaria o a fines	Auditoría	Administración Tributaria				1	
MSc. en auditoría o afines	Auditoría	Auditoría interna y externa					1
Ph.D. en área de turismo	Turismo	Gestión del turismo, derecho turístico y ambiental				1	
MSc. o MBA. en área de turismo	Turismo	Desarrollo sostenible del turismo				1	
MSc. o MBA. en área de gestión gastronómica	Turismo	Gestión gastronómica					1
MSc. en administración de empresas o afines	Administración	Gestión comercial y de procesos					1
Msc. en administración de recursos humanos o afines	Administración	Talento Humano					1
Ph.D. en políticas públicas	Transversal	Políticas, gestión pública y sociología				1	
Ph.D. en Arqueología	Arqueología	Especialización en excavaciones o a fines					1

#### b) PLANES DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIDAD ACADÉMICA:

La jubilación es el acto administrativo por el que un trabajador activo solicita pasar a una situación pasiva o de inactividad laboral tras haber alcanzado la edad legal para ello.

Durante el periodo 2023 al 2027, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas cuenta con 2 jubilados que se detallan a continuación:

<u>Jubilados</u>	<u>Fecha de solicitud</u>	<u>Fecha de jubilación</u>
Constantino Tobalina	30/11/2023	01/10/2024
Marco Tulio Mejia	27/05/2024	01/10/2024
Lorena del Carmen Silva Ordoñez	28/01/2026	28/02/2026

Sin embargo, el 06 de noviembre del 2024, el profesor Victor Hugo Gonzalez presentó a la Unidad su intención de jubilación a la cual planea acogerse en octubre del 2026.

#### c) PROCESOS DE ACREDITACIÓN:

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas obtuvo el 11 de diciembre del 2025 la acreditación internacional otorgada por **ACBSP Global Business Accreditation**, lo cual constituye un reconocimiento a la calidad de sus programas académicos en el área de negocios.

Entre los principales beneficios de esta acreditación destaca el fortalecimiento del prestigio institucional, tanto a nivel nacional como internacional, posicionando a la Facultad como un referente en la formación de calidad en el campo de los negocios.

Mantener esta acreditación implica asumir retos permanentes que, al ser superados, permiten alcanzar estándares internacionales y adoptar mejores prácticas académicas. En este contexto, se impulsa la mejora continua del cuerpo docente, promoviendo la actualización constante de conocimientos y el desarrollo de competencias, así como el fortalecimiento de la excelencia en la enseñanza.

Asimismo, la acreditación internacional incentiva la generación de contribuciones intelectuales relevantes por parte de los profesores, lo que fortalece la reputación de la institución y amplía su impacto en la comunidad académica y profesional.

Actualmente, nos encontramos preparando la información para realizar las evidencias de formación y medición de los resultados de aprendizaje, está en curso la encuesta de satisfacción de docentes.

**d) INFORME DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS SOBRE LAS ÁREAS EN LAS QUE SE ESTÁN FORMANDO LOS BECARIOS Y EL AVANCE DE SUS ESTUDIOS, A EFECTOS DE ESTABLECER CUÁNTOS DE ESOS BECARIOS ESTÁN PRÓXIMOS A RETORNAR CON SU RESPECTIVO TÍTULO PARA INICIAR SU PERÍODO DE DEVENGACIÓN O COMPENSACIÓN:**

Becario	Carrera	Tipo de estudio	Universidad que realizó sus estudios	Área de Estudios	Status actual
Bastidas Riofrio Giovanny Francisco	Economía	Doctorado	Universidad Saskatchewan	Administración de Operaciones	En trámite de extensión
Camacho Rivadeneira Maria Helen	CELEX	Doctorado	Universidad de Gante	Ciencias de la Educación	Compensando
Cruzatti Constantine John Moisés	Economía	Doctorado	Heidelberg University	Economía	En proceso de Compensación
Dávila Fadul Iván Enrique	Economía	Doctorado	University of Missouri	Economic	En proceso de Compensación
León León Vanessa Cecilia	Turismo	Doctorado	Universidad Internacional de Florida	Estudios Globales y Socioculturales	Compensando
Mendoza Jiménez María José	Economía	Maestría	Ludwig-Maximilians-Universität München (LMU)	Science in Economics	Compensando
Ruiz Martínez Miguel Fabricio	Economía	Doctorado	Universidad de Tulane	Finanzas	Compensando
Salvador Cisneros Katherine Anabelle	CELEX	Doctorado	Trinity College Dublin	Education	Compensando
Villa Cox Gonzalo Gabriel	Economía	Doctorado	Universidad de Gante	Bioscience Engineering: Agriculture	Compensando

Méndez Prado Silvia Mariela	Economía	Doctorado	Universidad de Ghent	Applied Economic Science	Compensando
Torres Naranjo Mónica Monserratt	Economía	Doctorado	Universidad Nacional de Rosario-UNR	Relaciones Internacionales	Cursando estudios
Rivadeneira Camino Iván	Economía	Doctorado	Universidad de Hawaii	Economics	Compensando
Sánchez Loor Daniel Alejandro	Economía	Doctorado	Universidad Nacional de Cheng Kung, Taiwán-China	Administración de Negocios, Área de Administración de Operaciones y Decisiones	Compensando
González Astudillo Manuel Patricio	Economía	Doctorado	Indiana University	Economía, área econometría	Compensando

**e) LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ACTUALES Y FUTURAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y SUS DEPARTAMENTOS O CENTROS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES SEGÚN SEA EL CASO, EN CONCORDANCIA CON LAS PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:**

**Economía, Administración y Finanzas**

1. Macroeconomía: Macroeconometría, Crecimiento Económico, Economía Internacional
2. Microeconomía: Microeconometría; Economía Laboral; Economía Del Desarrollo Humano Y El Bienestar
3. Macrofinanzas.
4. Administración Economía y Políticas Públicas
5. Administración, Comportamiento Organizacional, Administración de Operaciones, Control de Gestión
6. Economía de los recursos naturales, Economía del comportamiento y experimental
7. Finanzas, Contabilidad y Auditoría, Microfinanzas y Economía Financiera
8. Innovación, Marketing y Estrategia
9. Corrupción, violencia e inseguridad social.
10. Diversidad, inclusión, género y equidad.
11. Economía de la innovación y del conocimiento.

**Auditoría y Control de Gestión**

1. Implementación de herramientas de análisis predictivo para anticipar y gestionar riesgos financieros, fomentando la estabilidad y el desarrollo económico.
2. Evaluación y Mejoramiento de la Eficiencia Operacional de Empresas Ecuatorianas Mediante Analítica de Datos y Auditoría Financiera.
3. Implementación de sistemas de gestión basados en la metodología 5's en empresas caracterizadas por su nivel de informalidad y desorden.
4. Diseño de sistemas de control interno basados en la metodología COSO y Gestión de Riesgos Empresariales - COSO ERM.
5. Desarrollo de metodologías que mejoren la detección de irregularidades financieras y fiscales para una gestión más eficiente y transparente de los recursos.

**Turismo**

1. Políticas públicas, gobernanza y planificación turística

2. Innovación y creación de valor en turismo
3. Marketing turístico
4. Economías turísticas diversas y alternativas
5. Gestión de negocios en turismo
6. Turismo costero y marino
7. Movilidad, hospitalidad y ocio
8. Tecnologías de la información y comunicación en turismo.
9. Innovación y creación de valor en turismo.
10. Marketing turístico.
11. Turismo costero y marino.
12. Inequidades y justicia en turismo.
13. Desarrollo sostenible en turismo
14. Políticas públicas, gobernanza y planificación turística

### **Arqueología**

1. Arqueología como ciencia social
2. Investigación antropológica sociocultural interdisciplinar e histórica en América.
3. Arqueología de las sociedades del neotrópico
4. Interacciones y problemáticas en la Arqueología en América.

### **Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX)**

1. Teoría, planeación, comunicación, pedagogía e innovación en la educación y enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras.
2. Interdisciplinariedad, inclusión, equidad y diversidad en la educación y enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras.
3. Perspectivas conductuales, lingüísticas, sociolingüísticas y culturales de la naturaleza y el aprendizaje de lenguas extranjeras.
4. Política, Calidad, Evaluación, Ética, Gestión y Liderazgo Educativo.

### **Vínculos**

1. Articulación: Universidad, Empresa y Sociedad en el ámbito socio-económico.
2. Evaluación de impacto socio-económico de proyectos internos y externos

### **Investigación económica y social del sector rural**

1. Soluciones que garanticen la seguridad e inocuidad alimentaria en la producción agrícola, acuícola y pecuaria.
2. Implementación de sistemas de producción sostenibles en la transformación de alimentos.
3. Mitigación de contaminantes en la biota y la producción agrícola y acuícola.
4. Diversificación de la producción agrícola, acuícola y pecuaria.
5. Mejora de la resiliencia social en respuesta a multiamenazas (epidemias, pandemias, desastres naturales, etc.).
6. Desarrollar metodología para la predicción de los efectos del cambio climático, los sistemas de producción agrícola y la idoneidad de las tierras.

### **f) PLANES DE APERTURA DE POSTGRADOS CON TRAYECTORIA DE INVESTIGACIÓN (MAESTRÍAS Y DOCTORADO):**

Actualmente, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas cuenta con dos maestrías de Investigación:

- Maestría en Ciencias Económicas
- Maestría Internacional de Desarrollo Rural

Por el momento no se tiene planes de apertura de nuevas maestrías con trayectoria en investigación, debido a que la facultad está enfocada en mejorar e impulsar el nivel académico de dichos programas. Se inició el trabajo para el diseño de un doctorado en conjunto con Espae o de un doctorado de FCSH en Ciencias Sociales o afines.

**g) CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DEPARTAMENTOS U OTRAS ÁREAS:**

Actualmente, la Facultad cuenta con cuatro grupos de investigación:

- **Innovation, Mangement, Marketing and Knowledge Economy Research I2Maker:** Generar conocimiento a través de actividades de investigación y desarrollo de proyectos en el campo de la administración, economía y marketing, con el fin de proponer soluciones a los problemas empresariales y sociales del país.
- **Marketing Analytics Research:** Hacer investigación orientada a la medición de los resultados de las actividades de marketing de la empresa, o la medición de los efectos de acciones de terceros sobre los activos de marketing. Estos resultados pueden observarse en variables dentro del ámbito del marketing (a nivel de empresa o consumidor) o de las finanzas. la investigación puede estar dirigida a la identificación de relaciones entre actividades de marketing y variables de resultado, o al desarrollo o perfeccionamiento de metodologías de análisis
- **Geo-Recursos y Aplicaciones GIGA:** Promover la investigación, desarrollo e innovación en el aprovechamiento eficiente de los georecursos mediante un sistema integral de cooperación interdisciplinaria, con vínculos y redes nacionales e internacionales que permita el desarrollo de proyectos, publicaciones, transferencia de tecnologías que permita el desarrollo de proyectos, publicaciones, transferencia de tecnologías en los ejes de investigación propuestos en un ámbito inclusivo y sostenibilidad.
- **Turismo Marino Costero y Desarrollo Sostenible:** Afianzar el estudio científico del turismo marino y costero en Ecuador, y otras regiones, con enfoque interdisciplinar y disruptivo, para la conservación y el uso económico, ambiental y socialmente responsable de los océanos y áreas costeras.

Se trabajará en fortalecer y formalizar los grupos y redes de investigación, además se está gestionando para que estén visibles en la página de la Facultad.

**h) OTROS ASPECTOS RELEVANTES QUE CONSIDEREN LAS UNIDADES ACADÉMICAS:**

Con la finalidad de garantizar el perfeccionamiento del personal académico a continuación se detalla el número de profesores que formaran parte de estos programas de perfeccionamiento académico.

Tipo de programas de perfeccionamiento	Número de profesores		
	2023-2024	2025-2026	2027
Estancia de Investigación	4	4	2
Cursos u otros eventos de capacitación	16	16	8
Congresos y eventos científicos	16	16	8

**Año Sabático**

<b>Profesor</b>	<b>Tema</b>	<b>Universidad</b>	<b>Fecha</b>
David Leonardo Sabando Vera	Innovación biomédica y tecnología aeroespacial: Estrategias para entornos extremos en países en desarrollo.	Polytechnic University of Puerto Rico Campus Orlando, Estados Unidos.	16/junio/2025 15/junio/2026
Juan Manuel Dominguez Andrade	Por definir	Por definir	Tentativamente en Octubre 2026
Patricia Valdiviezo Valenzuela	Por definir	Por definir	Por definir

**Docentes que se encuentran realizando estudios doctorales con ayuda económica para fomentar la producción científica.**

<b>Docente</b>	<b>Tipo de estudio</b>	<b>Área de estudios</b>	<b>Universidad</b>
Diana Montalvo	Doctorado	Control de Gestión	Tech Global University
Paredes Aguirre Milton	Doctorado	Administración de empresas	Instituto Tecnológico de Monterrey-México
Lady María Soto Navarrete	Doctorado	Turismo, desarrollo local y sostenibilidad	Universitat Rovira i Virgili

**Docentes que se encuentran realizando estudios doctorales con recursos propios**

En la actualidad la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas cuenta con 3 docentes que se encuentran realizando sus estudios de Doctorado con recursos económicos propios.

<b>Docente</b>	<b>Tipo de estudio</b>	<b>Área de estudios</b>	<b>Universidad que realiza sus estudios</b>	<b>Status</b>	<b>Observaciones</b>
Ivonne Martin Moreno	Doctorado	Doctoral en Ciencias Sociales	Universidad Nacional de la Plata	Cursando estudios	Profesor sin descarga académica, tiempo completo.
Cinthy Veintimilla Mariño	Doctorado	Rangeland, wildlife & fisheries management	Texas A&M	Cursando estudios	Profesor sin descarga académica, medio tiempo.
Stephanie Quichimbo	Doctorado	Derecho	Universidad Nacional de Mar del Plata	Cursando estudios	Profesor sin descarga académica, medio tiempo.

**C-DOC-2026-058.-** Informe Anual "SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO 2025" del Decanato de Posgrado, DG.

Considerando el informe Nro. **ESPOL-DP-OFC-0184-2026** con fecha 04 de mayo de 2026, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Siguenza, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia, referente al **Informe anual de seguimiento del plan de perfeccionamiento académico 2025**, y en cumplimiento del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional (REG-ACA-VRA-044, Versión 02/2026), específicamente lo dispuesto en el Capítulo II relativo al Plan de Perfeccionamiento Académico, Artículo 8, referente al Seguimiento de Planes de Perfeccionamiento Académico, que establece: "El Decanato de Postgrado se encargará de realizar un seguimiento anual del cumplimiento de los Planes de Perfeccionamiento Académico de las Unidades Académicas. El Decanato de Postgrado, a través de la Comisión de Docencia, informará anualmente al Consejo Politécnico sobre dicho seguimiento, previo al inicio del siguiente año académico"; me permito poner en su conocimiento que este Decanato presenta, por su digno intermedio, ante el pleno de la Comisión de Docencia el informe anual del Seguimiento del Plan de Perfeccionamiento Académico del año 2025.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

**APROBAR** el informe correspondiente al Seguimiento del Plan de Perfeccionamiento Académico del año 2025, conforme se describe a continuación:

*SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO*

*AÑO 2025*

De acuerdo al REGLAMENTO DE  
BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS

UNIDADES ACADÉMICAS

DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL: CÓDIGO REG-ACA-VRA-044, Capítulo II, Art. del 5 al 8, los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES QUINQUENALES DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS: CÓDIGO LIN-ACA-VRI-001 y el REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA ESPOL, se confirma el siguiente cumplimiento:	FIMCP		FIEC		FCSH		FICT		FCNM		FADCOM		ESPAE		FCV		FIMCM	
	2025	Ejecutado	2025	Ejecutado	2025	Ejecutado	2025	Ejecutado	2025	Ejecutado	2025	Ejecutado	2025	Ejecutado	2025	Ejecutado	2025	Ejecutado
a.- REQUERIMIENTOS DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR:	0	0	0	0	5	0	3	0	4	0	1	0	2	0	0	0	9	0
b.- PLANES DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIDAD ACADÉMICA:	1	0	1	Ejecutado	0	0	0	0	2	1	0	0	1	1	0	0	3	1
c.- PROCESOS DE ACREDITACIÓN:	Acreditaciones EUR-ACE y reacreditación ABET	Ejecutado	Reacreditaciones carreras de grado FIEC ABET y EUR-ACE	Ejecutado	ACBSP Global Business Accreditation	Ejecutado	ABET Y EUR-ACE	Visitas ABET	0	0	NASAD	Se encuentran en proceso de acreditación.-	AACSB (The Association to Advance Collegiate Schools of Business - 2031)	Ejecutado	ACEND	La carrera de Nutrición y Dietética obtuvo acreditación ACEND (Accreditation Council for Education in Nutrition and Dietetics), hasta el 30 de enero de 2030.	2 programas en proceso de recertificación.-	0

d.- INFORME DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS SOBRE LAS ÁREAS EN LAS QUE SE ESTÁN FORMANDO LOS BECARIOS Y EL AVANCE DE SUS ESTUDIOS. A EFECTOS DE ESTABLECER CUÁNTOS DE ESOS BECARIOS ESTÁN PRÓXIMOS A RETORNAR CON SU RESPECTIVO TÍTULO PARA INICIAR SU PERÍODO DE DEVENGACIÓN O COMPENSACIÓN:	4	2 becarios realizando Estudios Doctorales en el exterior.- 2 becarios realizando Producción Científica.	8	Tres becarios realizando estudios doctorales.- dos becarios en período de compensación, un becario realizando estudios postdoctorales, 2 becarios realizando período sabático.-	19	14 becarios Doctorados: 1 trámite de terminación de contrato por incapacidad médica, 5 en proceso de compensación, 1 Terminación unilateral de contrato, 7 becarios compensando, 1 becario de maestría: compensando 2 becarios estudios producción científica: 1 trámite de extensión y 1 en proceso de publicación	4 becarios compensando	Ejecutado	24	Almeida Guerra Paola Brunela, Post-doctorado, En proceso de Acta de Finiquito Varela Barreno Christopher Oswaldo, Masterado, Acta de Finiquito firmada. Cabezas García José Javier, Doctorado, Compensando Chong Escobar Antonio Simón, Doctorado, Compensando Delgado Bravo Erwin Joffre, Doctorado, Compensando Galarza Morales Christian Eduardo, Doctorado, Compensando García Angulo Andrea Cristina, Masterado, Compensando Guarochico Moreira Víctor Hugo, Doctorado, Compensando Martín Barreiro Carlos Manuel, Doctorado, Compensando Mera Intriago Eva María, Doctorado, Compensando Pambabay Calero Jhonny Javier, Doctorado, Compensando Pazmiño Vélez Arturo Gregorio, Doctorado, Compensando Ramírez Figueroa John Alex, Doctorado, Compensando Suárez Hernández Carlos Anibal, Doctorado, Compensando Pinzón Ulloa David Leonardo, Doctorado,	2 (1 Estudios Doctorales, 1 Producción Científica).-	2	0	0	11	De los 11 becarios reportados en el Plan de Perfeccionamiento se informa que: - Un (1) becario culminó su período de compensación (pago total). - Un (1) becario se le aprobó, por parte del Consejo Politécnico (CP), la terminación de su contrato de beca por incumplimiento no imputable al becario. - Un (1) becario se le aprobó, por parte del Consejo Politécnico (CP), la terminación de su contrato de beca por incumplimiento imputable al becario. - Seis (6) becarios se encuentran actualmente en período de compensación. - Un (1) becario concluyó sus estudios y está pendiente el inicio de su	1	1 becario realizando Año Sabático 5 becarios en período de devengación 1 becario incumplió contrato (devolución de valores)
--	---	---	---	---	----	---	------------------------	-----------	----	--	--	---	---	---	----	--	---	---

								<p>Compensando Álvarez Álvarez Illych Ramses, Producción científica, Informe final aprobado para cerrar contrato de ayuda económica. Morocho López Manuel Enrique, Publicación científica, Informe final aprobado para cerrar contrato de ayuda económica. Mosquera Romero Suanny Sophia, Producción científica, Informe final aprobado para cerrar contrato de ayuda económica. Quinchuela Carrera Lorena Jacqueline, Producción científica, Informe final aprobado para cerrar contrato de ayuda económica. Riofrío Yavar Ariel Elías, Producción científica, Informe final aprobado para cerrar contrato de ayuda económica. Santa Cruz Yunga Elías Jefferson, Producción científica, Informe final aprobado para cerrar contrato de ayuda económica. Zea Villón Fernando Andrés, Producción científica, En desarrollo de su trabajo de investigación Cárdenas Escobar Nadia Lorena, Producción científica, El Consejo Unilateral aprobó la terminación unilateral del contrato por incumplimiento. Se</p>					<p>período de compensación. - Un (1) becario se encuentra cursando sus estudios, con fecha de finalización en diciembre 2026.</p> <p>Para este informe se consideraron los becarios que se encuentran cursando estudios, los que han finalizado, se encuentran en período de compensación y cuya terminación de contrato de beca ha sido aprobada por la institución de acuerdo a lo previsto en el reglamento respectivo.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

									inició el proceso de devolución recibida. Murillo Alarcón Roberto Eduardo, Producción científica, Compensando.								
e.- LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ACTUALES Y FUTURAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y SUS DEPARTAMENTOS O CENTROS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES SEGÚN SEA EL CASO, EN CONCORDANCIA CON LAS PRIORIDADES DE LA INSTITUCIÓN: (ingresar información por carrera):	14	No reportan nuevas líneas de investigación.-	14	No reportan nuevas líneas de investigación.- Se reporta un Centro para la Transformación Digital Industrial (CTD)	46	9	<p>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos hídricos superficiales y subterráneos.</li> <li>- Evaluación y explotación minera.</li> <li>- Sustentabilidad y responsabilidad minera.</li> <li>- Riesgos geológicos.</li> <li>- Geociencia aplicada al ambiente.</li> <li>- Estructuras y construcciones sostenibles.</li> <li>- Geotecnia aplicada a la ingeniería.</li> <li>- Sostenibilidad en la industria petrolera.</li> <li>- Sistemas de potabilización, depuración y alcantarillado.</li> </ul> <p>CENTROS DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>11 líneas de investigación de Economía, Administración y Finanzas</li> <li>5 líneas de investigación de Auditoría y Control de Gestión</li> <li>14 líneas de investigación de Turismo</li> <li>4 líneas de investigación de Arqueología</li> <li>4 líneas de investigación del Centro de Lenguas Extranjeras</li> <li>2 Líneas de Vinculación</li> <li>6 Líneas de investigación económica y social del del sector rural</li> </ul>	32 líneas de investigación agrupadas en 4 áreas.-	<p>ÁREA QUÍMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interacciones del sistema ligando moléculas en solución.</li> <li>• Aprovechamiento de recursos naturales con fines medicinales y agrícolas.</li> <li>• Modelado de procesos químicos y optimización multi-escala de procesos químicos.</li> <li>• Aplicaciones tecnológicas en el tratamiento de agua.</li> <li>• Biotecnología ambiental para el tratamiento de desechos sólidos, líquidos y gaseosos.</li> <li>• Evaluación de nanopartículas de metales de interés agrícola y para la salud humana.</li> <li>• Evaluación termo económica de procesos industriales.</li> <li>• Caracterización y valorización de desechos agroindustriales para la producción de biocombustibles.</li> <li>• Evaluación de procesos de captura y utilización de carbono (CCU) de fuentes fijas de</li> </ul>	3	<p>Al momento, se mantienen las líneas de investigación aprobadas en el 2023 mediante Resolución Nro. 23-07-256 que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ARTE Y TECNOLOGÍA</li> <li>2. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, SOCIEDAD Y CULTURA.</li> <li>3. DISEÑO, CULTURA Y SOSTENIBILIDAD.</li> </ol> <p>Existe un proceso de actualización de las líneas de investigación, pero se encuentran en proceso de aprobación institucional. En cuanto a centros, la unidad cuenta con el centro de servicios, MULTIFORMATO, el cual cuenta con una línea de gestión de proyectos de investigación interinstitucional, ya en funcionamiento.</p>	19	13 Gestión: 1. Trabajo, seguridad, bienestar laboral, condiciones de trabajo y riesgos psicosociales. 2. Cambio climático y bienestar psicosocial. 3. Competencias digitales, factores individuales y organizacionales y desempeño. 4. Competencias laborales y resultados organizacionales. 5. Desarrollo económico, competitividad y comercio internacional. 6. Migración, trabajo y desigualdades Organización, administración y funcionamiento de empresas familiares. 7. Factores individuales y organizacionales que influyen en la gestión de los proyectos y sus resultados. 8.	14	No se reportan cambios en los grupos de investigación vigentes.-	Se mantienen las líneas y grupos de investigación.-	0





										aprendizaje basadas en tecnología. • Análisis estadístico de datos para el mejoramiento de la relación enseñanza-aprendizaje y evaluación de metodologías innovadoras en educación. • Desarrollo e implementación de nuevos métodos de evaluación educativa.									
f.- PLANES DE APERTURA DE POSTGRADOS CON TRAYECTORIA DE INVESTIGACIÓN (MAESTRÍAS Y DOCTORADO):	Se mantienen las 4 maestrías de investigación.-	0	0	0	0	0	0	0	0	Se mantienen 3 programas de maestrías de investigación.-	0	4 programas de Postgrado, 3 profesionalizantes antes y uno de investigación.- Se encuentra en trámite un programa doctoral.-	0	0	0	1	Doctorado, se encuentra en revisión.-	2	0
g.- CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DEPARTAMENTOS U OTRAS ÁREAS: (ingresar información por carreras):	5	No reportan nuevos grupos de investigación.-	2	En el año 2025, la FIEC continuó con su exitosa iniciativa Smart X, promoviendo la inteligencia artificial a través de diversas actividades. Se llevaron a cabo varios eventos como tutoriales, demostraciones y un journal club, que contaron con la participación activa de estudiantes de pregrado, postgrado y	0	Se mantienen los 7 grupos de investigación.-	0	Los grupos de investigación han desarrollado publicaciones científicas, participación en redes internacionales y captación de fondos no reembolsables.	0	No reportan nuevos grupos de investigación.-	3	Se mantienen los grupos de investigación vigentes CUVICODE, FADAP, ETAP, Artículos publicados y Artículos sometidos.-	0	0	2	No se reportan cambios en los grupos de investigación vigentes.-	0	0	

				profesores. Estas actividades no solo fomentaron el aprendizaje y la colaboración en el ámbito de la inteligencia artificial, sino que también tuvieron un impacto positivo en la comunidad, fortaleciendo el vínculo entre la institución y su entorno.													
h.- OTROS ASPECTOS RELEVANTES QUE CONSIDEREN LAS UNIDADES ACADÉMICAS: (En caso de requerir nuevas becas no indicar nombres):	0	0	2	Perfeccionamiento Estancia de Investigación: 1. Rodrigo Alexander Saraguro Bravo 2. Federico Xavier Dominguez Bonini.- Estancia de Investigación (2025-2026): 4 Cursos u otros eventos de capacitación( 2025-2026): 16 Congresos y eventos científicos(2025-2026): Año Sabático: 1 docente	Ejecutado	0	0	7 (1 doctorado, 1 postdoctorado, 1 año sabático, 4 estancias). -	0	0	0	0	0	0	0	0	0